

Anexo II (b)

Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la suscripción del Acuerdo Marco de colaboración entre la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica para el desarrollo de actividades de investigación, formación, innovación y desarrollo tecnológico en el ámbito agrario y ganadero.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa de la Secretaría General para el Turismo, de 2 abril de 2025.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

C/ San José, 13.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e: coordinacion.vice.ctae@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	14/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCS7HCF2QF4D7TVMWAGCXH9TUJ	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la suscripción del Acuerdo Marco de colaboración entre la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica para el desarrollo de actividades de investigación, formación, innovación y desarrollo tecnológico en el ámbito agrario y ganadero.

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece el marco normativo para promover, en el ámbito de la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológicas, la cooperación y la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación con las Comunidades Autónomas, con las Universidades, con las Fundaciones y con otras instituciones sin ánimo de lucro, tanto nacionales como extranjeras, así como con empresas públicas y privadas.

La Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre (en adelante FREAAE) es una entidad instrumental de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior cuyas competencias son: fomentar y proteger la ganadería caballar y sus industrias derivadas; difundir el arte ecuestre a través de una Escuela Especial que sería al mismo tiempo de formación de las profesiones especiales relacionadas con la ganadería caballar y de exposición permanente sobre el caballo, los enganches y las industrias afines; profundizar y dar a conocer los aspectos históricos, educativos y culturales del Arte Ecuestre dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía y especialmente en la provincia de Cádiz; fomentar el Arte Ecuestre, la ganadería caballar y las industrias derivadas como recurso turístico dando a conocer la FREAAE como centro de atracción turística; fomentar el respeto y la cultura del caballo andaluz entendido como parte de la identidad andaluza; colaborar con las autoridades y organismos estatales, autonómicos, provinciales, comarcales y locales en proyectos de interés para los fines que se persiguen; establecer relaciones con entidades similares o afines, públicas o privadas, para el intercambio de conocimientos y, en su caso, la organización de actos relacionados con el Arte Ecuestre y la ganadería caballar; colaborar en programas de investigación básica sobre cría caballar e industrias derivadas; así como cualquier actividad que ayude a conocer y difundir el Arte Ecuestre.

La Fundación se ha establecido como el principal referente cultural y social del patrimonio ecuestre, destacando por su dedicación a la selección y promoción de caballos, la formación de jinetes de alta escuela, y la conservación y difusión de la doma clásica y vaquera. Además, trabaja activamente en la preservación del prestigio de la equitación, la promoción de la raza de caballos españoles y el fortalecimiento de nuestras tradiciones y cultura.

Sus espectáculos, especialmente el célebre “Cómo bailan los caballos andaluces”, representan el máximo exponente de la labor realizada en la Escuela. Asimismo, la Fundación se posiciona como anfitriona en la provincia de Cádiz y como embajadora de Andalucía y España en el ámbito internacional, organizando giras anuales en diversos países.

Por otro lado, como se indica en el artículo 2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), es objetivo de dicho Instituto, contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía, y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores. Así mismo le atribuye específicamente como función, el fomento de la investigación, innovación, desarrollo y aplicación de sistemas de producción agrícola, ganadera, pesquera y acuícola, lo que ha contribuido a que el mencionado Instituto cuente con una dilatada experiencia en materia de investigación, experimentación, transferencia y formación en el sector ganadero equino.

Avda. de la Guardia Civil, 1
41013, Sevilla.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmARYK9AL5HUQAJZLK24EJ262VV	PÁG. 1/3	



Tanto la FREAAE como el IFAPA, conscientes de la necesidad de realizar actividades de investigación, experimentación, transferencia y formación en el sector ecuestre andaluz, así como cualquier otra que se pueda acordar entre las partes dentro de las facultades respectivas, han considerado aconsejable promover la colaboración en la realización de estudios y actividades de interés común, sin detrimento del ejercicio de las competencias y funciones que de acuerdo con disposiciones de rango superior puedan, en la actualidad o en el futuro, corresponder a cada una de ellas.

En dicho contexto ambas entidades han firmado en Jerez de la Frontera, el pasado 24 de marzo de 2025, un acuerdo marco para el desarrollo de actividades de investigación, formación, innovación y desarrollo tecnológico en el ámbito agrario y ganadero. Ello representa la integración de esfuerzos por parte de la FREAAE y el IFAPA en un horizonte común de trabajo y colaboración que permitirá generar un gran beneficio al sector ecuestre andaluz, a través de actividades relacionadas con la investigación científica y el desarrollo tecnológico en materia de ganadería.

Se trata, por tanto, de una iniciativa a través de la cual se prevé, como modalidades de colaboración entre ambas entidades, el desarrollo y ejecución de convenios y contratos de I+D+F encaminados a:

1. La realización de estudios y la ejecución de proyectos y programas conjuntos de investigación y desarrollo en las áreas científicas de interés común, que se llevarán a cabo en los Centros, Institutos, Departamentos u otras unidades de las partes.
2. El asesoramiento recíproco, el apoyo mutuo y el intercambio de información en materias de fomento, desarrollo y seguimiento de actividades científicas, mediante la elaboración de informes, creación de grupos de trabajo u otras formas de colaboración.
3. La cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico.
4. La organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación y el desarrollo tecnológico.
5. El intercambio y colaboración de personal por tiempo limitado, cuando la índole del trabajo así lo requiera.
6. Cuantas otras actividades sean consideradas de interés, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen sus fines.

El Acuerdo Marco entró en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de cuatro años, pudiéndose ampliar el plazo de su vigencia, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento y por unanimidad de las partes. Dicha Comisión se encargará de supervisar su desarrollo, garantizar el cumplimiento de los objetivos y plantear posibles mejoras.

La extinción de la vigencia del presente Acuerdo Marco se entenderá sin perjuicio de la finalización de los contratos o convenios específicos que se encuentren en ejecución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmARYK9AL5HUQAJZLK24EJ262VV	PÁG. 2/3	



Teniendo en cuenta la importancia de este Acuerdo Marco, en la medida en que refuerza el compromiso con la preservación y promoción del Arte Ecuestre como parte del patrimonio andaluz, al tiempo que contribuye a su proyección como un sector estratégico y pretende consolidar a Andalucía como un referente en la cría, la doma y la difusión del caballo andaluz, garantizando su desarrollo y sostenibilidad, se considera oportuno que sea conocido por el Consejo de Gobierno.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmARYK9AL5HUQAJZLK24EJ262VV	PÁG. 3/3	